MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS
DECRETO EXENTO Nº 1313
Secc. 1era.
LA CISTERNA,
10 OCT. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Articulo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto: y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4614 del 2013, e Instructivo Nº 105/2013 que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, de las funcionarias municipales que mas abajo se individualizan durante el mes de **SEPTIEMBRE del 2013**.

2.- El Memorando Nº 2405 de fecha 02.10.2013, de la Dirección Desarrollo Comunitario, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por las funcionarias autorizadas, por lo que procede el pago de de dichas horas.

D E C R E T O :

1.- **PAGUESE,** a las Funcionarias Municipales que se indican, las horas y trabajo extraordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante el mes de **SEPTIEMBRE del 2013,** con un recargo del 25% y 50%, respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos Nºs 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	HORAS 25%	HORAS 50%
NINA GARAY MELLA	02:00	09:00
MATILDE VELASQUEZ ECHEVERRIA	08:00	00:00
MYRIAM GUZMAN SALAZAR	15:00	00:00

2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.CGC.Mgsn.-